

FUNDACIÓN BBVA: CONVOCATORIA DE AYUDAS A EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN 2016

Áreas de investigación prioritarias:

1. Biomedicina
 - a. Oncología
 - b. Cardiología
 - c. Patologías neurodegenerativas
2. Ecología y biología de la conservación
3. Economía y sociedad digital
4. Humanidades digitales
5. Big data

Duración de los proyectos:

Los proyectos enmarcados en el área de Biomedicina tendrán una duración de 3 años. El resto tendrán un plazo máximo de ejecución de 2 años. Los proyectos se tendrán que iniciar, con carácter general, no más tarde del 30 de septiembre de 2016.

Financiación:

- ✓ **Biomedicina:** 6 ayudas de 125.000 euros brutos.
- ✓ **Ecología y biología de la conservación:** 5 ayudas de 1000.000 euros brutos.
- ✓ **Economía y sociedad digital:** 5 ayudas de 100.000 euros brutos.
- ✓ **Humanidades digitales:** 5 ayudas de 75.000 euros brutos.
- ✓ **Big data:** 5 ayudas de 100.000 euros brutos.

Requisitos de la persona investigadora principal:

- a. Nacionalidad española o residencia permanente o de larga duración en España.
- b. Estar en posesión del título de doctor.
- c. Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.
- d. Sólo podrán participar en una solicitud de las convocatorias de "Ayudas a Equipos de Investigación" y "Ayudas a Investigadores y Creadores Culturales" 2016.

Requisitos de los miembros del equipo de investigación:

- a. Vinculación funcional, estatutaria o contractual con la UPV/EHU en el momento de presentación de la solicitud.
- b. Vinculación con otras universidades o centros públicos o privados no lucrativos de cualquier país dedicados a la investigación en el momento de presentación de la solicitud. **Este personal deberá presentar en la UPV/EHU escrito de autorización de su entidad de origen.**
- c. Los PICs con contratos de obra o servicio con cargo a otros proyectos **NO** podrán participar en esta convocatoria.
- d. Sólo podrán participar en una solicitud de las convocatorias de "Ayudas a Equipos de Investigación" y "Ayudas a Investigadores y Creadores Culturales".

IMPORTANTE: Los miembros del equipo de investigación que durante la ejecución de la ayuda terminen su vinculación con la UPV/EHU **no** podrán imputar gasto mientras persista esta circunstancia. El Investigador Principal será el responsable de comunicar al

Vicerrectorado de Investigación las bajas que se produzcan a lo largo de la ejecución del proyecto.

Documentación a presentar:

- Copia del DNI o pasaporte de la persona IP.
- Certificado de residencia, tarjeta de residencia permanente o tarjeta de identidad de extranjeros en vigor de la persona IP.
- Memoria científica del proyecto en formato libre.
- CV de todos los miembros del equipo.
- Informe del Comité de Ética de la UPV/EHU si procede.
- Presupuesto
- Relación de participantes. **Este documento requiere la firma del Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU.**

Las solicitudes NO SERÁN SUBSNABLES y en el caso de las modalidades de Biomedicina y Big Data deberán presentarse en inglés.

Instrucciones para la elaboración del presupuesto:

Se considerarán gastos elegibles:

- Contratación de personal (Contratos predoctorales y posdoctorales)
- Material inventariable
- Material fungible
- Viajes y estancias
- Otros

Las solicitudes presentadas por IP de la UPV/EHU deberán incluir un 5% de costes indirectos en su presupuesto.

IMPORTANTE: En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2008, por la que se ordena la publicación de la normativa de desarrollo del artículo 315 de los Estatutos de la UPV/EHU, el PDI **no podrá percibir retribuciones por nómina a través de esta convocatoria.**

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 28 de abril de 2016 a las 19:00 horas

Procedimiento de presentación de solicitudes en la UPV/EHU:

FECHA LÍMITE	RESPONSABLE	TRÁMITE
1 de abril de 2016	Persona investigadora principal	Envío de "Anexo I" para revisión de equipo de investigación propuesto a convocatorias.dgi@ehu.eus .
6 de abril de 2016	Vicerrectorado de Investigación	Comunicación resultado de la revisión del equipo.
20 de abril de 2016 A partir de esta fecha, no se podrá garantizar la remisión en plazo de la documentación que requiere el aval del representante legal.	Persona investigadora principal	Envío del presupuesto y "Relación de solicitantes" original para su firma por el el Vicerrector. <u>No será necesario remitir la Memoria Científica en esta fase.</u>
25 de abril de 2016	Vicerrectorado de Investigación	Envío de la solicitud firmada por el Vicerrector.

28 de abril de 2016 a las 19:00 horas	Persona investigadora principal	Envío de solicitud completa a convocatorias.dgi@ehu.eus para su archivo.
--	---------------------------------------	---

IMPORTANTE: La persona IP será la responsable de la presentación de su solicitud en forma y plazo a través de la aplicación de la Fundación.

Datos UPV/EHU para cumplimentación de la solicitud:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- Representante Legal: Fernando Plazaola Muguruza
- Cargo: Vicerrector de Investigación
- CIF: Q-48/18001-B
- Domicilio Social: Barrio Sarriena, s/n
- Código Postal: 48940
- Ciudad: Leioa
- Correo electrónico de contacto: convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la UPV/EHU:

- Teléfono: 94 601 80 08
- Fax: 94 601 35 50
- E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus

Contacto en la Fundación BBVA

- E-mail: ayudas-investigacion@bbva.es

Más información:

<http://www.fbbva.es/TLFU/tlfu/esp/noticias/fichanoticia/index.jsp?codigo=1636>